

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60500 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 000501/2017 Voluntario, de la deudora Concursada Comercializadora Valenciana de Suministros y Servicios SL, y con CIF n.º B98489206 y, con domicilio en la Calle Espartero n.º 4 - Apartamento B-103 de Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias De Baya.

ID: A180075163-1